

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20807 VALENCIA

EDICTO.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de VALENCIA, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO 938/2009 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada LOURDES ESTEBAN GARCÍA Y CARLOS VIDAL EIRAS, con CIF n.º 22.567.040-S y 22.579.122-E, con domicilio en la calle General Pastor, 65, esc. 9-1.º-7.ª, LA ELIANA (Valencia) y Calle General Pastor, 65, esc. 9.º1.º-7.ª, LA ELIANA (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha uno de marzo de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registro Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.(art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120042542-1